

 El futuro es de todos			FORMATO TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL – TRD										Código: GD-P3-F1	
													Versión: 04	
													Vigencia desde: 11/08/2016	
Unidad administrativa:			2500 – DIRECCIÓN DE CONSULTA PREVIA										Página 1 de 5	
Oficina Productora:			2501 – SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSULTA PREVIA											
Código			SERIES SUBSERIES Y TIPOS DOCUMENTALES	E-DOC	Retención		Disposición Final				PROCEDIMIENTO			
Op	S	Sb			AG	AC	CT	E	MT	S				
2501	4		ACTOS ADMINISTRATIVOS									PROCEDIMIENTO		
2501	4	291	Resoluciones - Resoluciones - Comunicación Oficial - Notificación			2	18	X			X	La subserie Resoluciones contiene actos administrativos a través de los cuales se expresa la Subdirección Técnica de Consulta Previa ejerciendo la "voluntad" de la administración, su carácter resolutivo indica que "resuelve" una situación bien de carácter general o específico relacionada con el procedimiento administrativo de consulta previa. La subserie tiene valor administrativo ya que son evidencia del cumplimiento de las funciones y competencias de la Dirección de Consulta Previa, según el Decreto número 2353 de 26 de diciembre de 2019, Artículo 16 A, numeral 4; en lo concerniente a expedir y notificar los actos administrativos de procedencia de la consulta previa, según los criterios del Convenio 169 de la OIT, la legislación nacional y la jurisprudencia constitucional. Su valor legal se constituye en razón que los documentos que componen la serie pueden constituirse en elementos de material probatorio dentro de posibles procesos disciplinarios, pues se trata de actos administrativos emitidos por autoridad legalmente constituida y en ejercicio de las competencias que se le han conferidas legalmente de acuerdo con la Ley 734 de 2002 "por la cual se expide el Código Disciplinario Único" y lo establecido en la Ley 1437 de 2011, con respecto a los actos de la administración y su importancia dentro de los procesos de gestión pública, se considera pertinente establecer un tiempo de retención de diez (10) años. El tiempo de retención en el archivo de gestión iniciará después del cierre administrativo según lo dispuesto en el Acuerdo N° 002 del 14 de marzo de 2014, artículo 10, que será de dos (2) años en archivo de gestión y (18) en archivo central. La subserie no tiene valor contable, ya que la información que contiene los documentos que la componen no refleja movimientos económicos y/o financieros de la entidad, tampoco tiene valor fiscal, ya que la información que contiene los documentos que la componen no tienen valor alguno para dirimir conflictos de carácter fiscal. Está subserie adquiere valores secundarios de carácter histórico y patrimonial en tanto compila documentación que da cuenta de las decisiones misionales y administrativas de la Subdirección de Consulta Previa, siguiendo la circular externa 03 de 2015, debe ser conservada en su soporte original, una vez cumpla el tiempo de retención los documentos deberán ser transferidos al Archivo Histórico siguiendo los		





El futuro
es de todos

Mininterior

FORMATO
TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL – TRD

Código: GD-P3-F1

Versión: 04

Vigencia desde: 11/08/2016

Unidad administrativa: 2500 – DIRECCIÓN DE CONSULTA PREVIA

Página 2 de 5

Oficina Productora: 2501 – SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSULTA PREVIA

Código			SERIES SUBSERIES Y TIPOS DOCUMENTALES	E-DOC	Retención		Disposición Final				PROCEDIMIENTO
Op	S	Sb			AG	AC	CT	E	MT	S	

											protocolos establecidos. Esta agrupación documental se reproducirá en medio técnico según procedimiento establecido por el Grupo de Conservación Documental, para la digitalización general de documentos. La unidad administrativa que consolida y realiza el Backup de esta información es el Grupo de Sistemas, esto en relación con la Resolución N° 2115 del 19 de octubre de 2011, Artículo primero (1) Funciones Grupo de Sistemas, Numeral doce (12), que indica lo siguiente, "Asegurar que la información institucional que reposa en los sistemas de información se mantiene, recupera y custodia de manera efectiva".
2501	23		DERECHO DE PETICIÓN								PROCEDIMIENTO
			- Solicitud Derecho de Petición - Respuesta de Derecho de Petición		2	8				X	La Serie Derechos de Petición es una agrupación documental en la que se conservan los documentos mediante los cuales se presentan solicitudes verbales o escritas, ante las autoridades o ante los particulares que prestan servicios públicos o ejercen funciones públicas, para obtener respuestas prontas y oportunas de acuerdo con al Artículo 23 de la Constitución. La serie tiene valor administrativo toda vez que evidencia el cumplimiento de las funciones de la Subdirección Técnica de Consulta Previa de relacionadas en el Decreto 2353 de 26 de diciembre de 2019, Artículo 16 A, numeral 5, en lo concerniente a "administrar el sistema de información de consulta previa a cargo de la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa". Tiene valor legal, ya que la información que contiene los documentos que la conforman dan cuenta del cumplimiento de normas superiores siguiendo el Artículo 23 de la Constitución Política Colombiana, la Ley 1755 de 2015 que regula todos los aspectos del derecho de petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011 y el procedimiento interno de Peticiones, Quejas y Reclamos – PQR del Ministerio del Interior. Los documentos que contiene la serie podrían constituir elementos materiales probatorios dentro de posibles procesos de carácter disciplinario. El tiempo de retención será por diez (10) años, tiempo dispuesto por el Banco Terminológico Archivo General de la Nación. El tiempo de retención en el archivo de gestión iniciará después del cierre administrativo según lo dispuesto en el Acuerdo N° 002 del 14 de marzo de 2014, artículo 10, que será de dos (2) años en archivo de gestión y

 El futuro es de todos			FORMATO TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL – TRD										Código: GD-P3-F1			
													Versión: 04			
													Vigencia desde: 11/08/2016			
Unidad administrativa: 2500 – DIRECCIÓN DE CONSULTA PREVIA													Página 3 de 5			
Oficina Productora: 2501 – SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSULTA PREVIA																
Código			SERIES SUBSERIES Y TIPOS DOCUMENTALES				EDOC	Retención		Disposición Final				PROCEDIMIENTO		
Op	S	Sb						AG	AC	CT	E	MT	S			
														ocho (8) en archivo central, se realizará una selección en su soporte original del 5 % de la producción anual esto en relación con el volumen documental ya que no supera 80 unidades documentales en el año, con respecto a la parte cualitativa de la muestra corresponderá aquellos Derechos de Petición donde se referencie la participación de las comunidades étnicas en temas de consulta previa respondidos por la Subdirección Técnica de Consulta Previa. El restante de la producción documental se eliminará según lo dispuesto en el Acuerdo N° 004 del 30 de abril de 2019, Artículo 22 del Archivo General de la Nación		
2501	49		PROYECTOS											PROCEDIMIENTO		
2501	49	129	Proyectos de Consulta Previa - Comunicación oficial – Solicitud Proyecto de Consulta Previa - Proyecto de Consulta Previa					2	8	X					Proyectos de Consulta Previa registra la planificación de un conjunto de actividades que se encuentran interrelacionadas y coordinadas en lo referente de la socialización del proyecto, obra o actividades - POA con los actores, identificación de impactos, formulación de acuerdos y seguimiento al cumplimiento de estos, con el fin de garantizar el derecho fundamental a la consulta previa. La subserie tiene valor administrativo ya que son evidencia del cumplimiento de las funciones y competencias de la Subdirección Técnica de Consulta Previa, según el Decreto número 2353 de 26 de diciembre de 2019, Artículo 16A, numerales 1 y 2 ; referente a "determinar la procedencia y oportunidad de la consulta previa para la adopción de medidas administrativas y legislativas y la ejecución de los proyectos, obras y actividades, de acuerdo con el criterio de afectación directa, con fundamento en los estudios jurídicos, cartográficos, geográficos o especiales que se requieran y proponer las directrices, metodología, protocolos y herramientas diferenciadas frente a la determinación de la afectación directa que pueda derivarse de proyectos, obras, actividades, medidas administrativas o legislativas". Su valor legal se constituye de acuerdo con el Artículo 7 de la Constitución Política, donde el "Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación Colombiana" Artículo 330 concerniente a "las decisiones en materia de explotación de recursos naturales en comunidades indígenas, se hará previa consulta a representantes de tales comunidades", la Ley 143 de 2011; Por la cual se expide el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo, la Ley 21 de 1991, "por medio de la cual se aprueba el convenio número	



El futuro
es de todos

Mininterior

FORMATO
TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL – TRD

Código: GD-P3-F1

Versión: 04

Vigencia desde: 11/08/2016

Unidad administrativa: 2500 – DIRECCIÓN DE CONSULTA PREVIA

Página 4 de 5

Oficina Productora: 2501 – SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSULTA PREVIA

Código			E-DOC	Retención		Disposición Final				PROCEDIMIENTO
Op	S	Sb		AG	AC	CT	E	MT	S	

SERIES SUBSERIES Y TIPOS DOCUMENTALES

169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, adoptado por la 76ª reunión de la conferencia general de la OIT, Ginebra, de 1989" y el Convenio 169 de la OIT; Convenio Sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes. Se considera pertinente establecer un tiempo de retención de diez (10) años. El tiempo de retención en el archivo de gestión iniciará después del cierre administrativo según lo dispuesto en el Acuerdo N° 002 del 14 de marzo de 2014, artículo 10, que será de dos (2) años en archivo de gestión y ocho (8) en archivo central. La subserie no tiene valor contable, ya que la información que contiene los documentos que la componen refleja movimientos económicos y/o financieros de la entidad, no tienen valor fiscal, ya que la información que contiene los documentos que la componen no tienen valor alguno para dirimir conflictos de carácter fiscal. Esta subserie adquiere valores secundarios de carácter histórico, cultural, ambiental y económico frente a la información que contiene los proyectos que la Subdirección Técnica de Consulta Previa realiza con las comunidades étnicas en el marco de protección de los derechos fundamentales de protección al territorio y su cultura. La subserie Certificados de Presencia o no de Grupos Étnicos se deberá conservar en su en su soporte original; cumplido el tiempo de retención los documentos deberán ser transferidos al Archivo Histórico siguiendo los protocolos establecidos.



El futuro
es de todos

Ministerio del Interior

FORMATO
TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL – TRD

Código: GD-P3-F1

Versión: 04

Vigencia desde: 11/08/2016

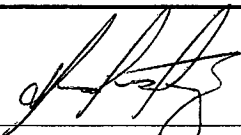
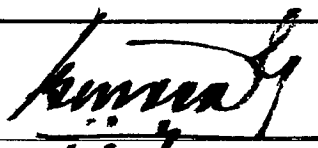
Unidad administrativa: **2500 – DIRECCIÓN DE CONSULTA PREVIA**

Página 5 de 5

Oficina Productora: **2501 – SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSULTA PREVIA**

Código			SERIES SUBSERIES Y TIPOS DOCUMENTALES	E-DOC	Retención		Disposición Final				PROCEDIMIENTO
Op	S	Sb			AG	AC	CT	E	MT	S	

SERIES SUBSERIES Y TIPOS DOCUMENTALES

CONVENCIONES			APROBACIÓN	
Código:	Retención:	Disposición Final:	Acta del CIDA № 01 de 2016	Resolución № 0663 de 2017
Op – Oficina Productora	AG – Archivo de gestión	CT – Conservación total	Fecha: 9 de noviembre de 2016	Fecha: 2 de mayo de 2017 y actualizado en 2020
S – Serie	AC – Archivo central	E – Eliminación	ACTUALIZACIÓN: Año 2020	
Sb – Subserie		MT – Medios técnicos		
		S - Selección		
			HERMES ARTURO PÉREZ GASCA	CARMIÑA BERROCAL GUERRERO
			Coordinador Grupo de Gestión Documental	Secretaria General

CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Cambio	Versión
18/12/2020	Documento nuevo primera versión	1